



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 118 -2018-GRA/PEMS-GE



VISTO:

El Oficio N° 879-2018-GRA-PEMS-GGRH, Informe N° 903-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 25 de julio del 2018 y el Oficio 970-2018-GRA-PEMS-GGRH del 26 de julio del 2018.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 049-2018-GRA/PEMS-GE del 26 de marzo del 2018 en su artículo 4 se aprueba la ampliación del plazo por la ejecución de adicional en 45 días calendarios, a partir del 02 de abril del 2018 de la obra **"Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626"**.



Que, el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento el Ingeniero Ludgardo Vega Valencia, comunica que mediante Orden de Servicio 0000205-2018 de fecha 09 de abril del 2018 se realizó la contratación del servicio de Residencia de obra al ingeniero Leandro José Carlos Salinas Arispe y mediante Carta N° 005-2018-IC/LJCSA de 30 de abril del 2018 presentó su renuncia de Residente de la Obra **"Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626"**, sin haberse reiniciado la ejecución física de la obra. Asimismo informa que mediante Orden de Servicios N° 000324-2018 de fecha 17 de mayo del 2018 se realizó la contratación del ingeniero Juan Carlos García Aguilar para el cargo de Residente de Obra, fecha en la cual se dio el reinicio de la obra. Y solicita que la ampliación de plazo del adicional en 45 días calendarios, es a partir del 17 de mayo del 2018.

Que, mediante Oficio N° 970-2018-GRA-PEMS-GGRH el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica que la postergación del reinicio de la obra **"Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626"**, se sustenta en la demora generada para la contratación del profesional que ocupase el cargo de Residente de Obra Ingeniero Leandro José Carlos Salinas Aristas desde el 09 de abril del 2018, presentando su renuncia intempestivamente el 30 de abril del 2018, por lo que se programó el reinicio de la obra inmediatamente una vez emitida la Orden de Servicios de Residente de obra a cargo del Ingeniero Juan Carlos García Aguilar en la fecha de 17 de mayo del 2018.

Que, en mérito a lo solicitado por el Área Usuaria, se procede a aprobar la ampliación de plazo de 45 días aprobada mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 049-2018-GRA-PEMS-GE de la obra **"Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626"**, a partir del 17 de mayo del 2018.

Con la visación de la Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Precisar que la aprobación de la ampliación de plazo por la ejecución del adicional en 45 días calendarios, aprobada mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 049-2018-GRA-PEMS-GE de la obra **"Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas km 28+600 al 40+626"**, es a partir del 17 de mayo del 2018, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **OCHO** (**08**) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1463459
EXP	928438